

signados con el número 697 de 1983, por despido, instados por don Ignacio Martínez López, contra «Club Deportivo Molinense», se ha dictado el siguiente

Auto.—En la ciudad de Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Resultando: 1.º Que despedido el trabajador don Ignacio Martínez López y demás que se dirán en la parte dispositiva, obtuvieron sentencia, ya firme, notificada el día 17 de marzo de 1983, en la que se condenó a la empresa Club Deportivo Molinense: A la readmisión del trabajador previa declaración de la nulidad del despido. 2.º) Que la no readmisión en debida forma por la empresa quedó constatada a partir del día 21 de abril de 1983. 3.º) Que las circunstancias de antigüedad y salario del demandante figuran en la sentencia, y que el número de trabajadores de la empresa es menos de 25.

Considerando ...

Considerando ...

VISTOS los preceptos legales citados y demás de aplicación. SS.ª Ilma., por ante mí, el secretario, dijo: Que declaraba extinguida la relación laboral que unía al trabajador que se dirá con la empresa Club Deportivo Molinense a partir de 21 de abril de 1983 y, en consecuencia, condenaba a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades:

A Ignacio Martínez López, ciento sesenta y ocho mil pesetas de indemnización principal y ciento treinta mil seiscientos sesenta y seis pesetas de salario de trámite.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.—Doy fe: Bartolomé Ríos Salmerón.—Rubricado. Ante mí: Mariano Espinosa de Rueda y Jover.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Club Deportivo Molinense, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su

publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 3161

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio, contra la empresa Antonio Valverde Serrano, domiciliada en Avda. Fama, B. Hortícola, Blq. 4, Murcia, y signado con el número 7.207 de 1981 y 9 más, por falta de pago de Seguros Sociales, correspondiente al requerimiento número 142 y 9 más de 1980, por importe de ochocientas once mil quinientas cuarenta y cinco (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca Ebro, matrícula MU-99.391, en ciento cincuenta mil pesetas.

Un automóvil marca Renault-8, matrícula MU-112.207, en ochenta mil pesetas.

Un camión marca Pegaso, para 10 toneladas, matrícula MU-116.067, en trescientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de quinientas treinta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 30 de junio de 1983, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar

parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1983.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 3162

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio, contra la empresa José María Salmerón Hernández, domiciliada en calle Juan Pérez, Cieza, y signado con el número 2.287 de 1977 y 1 más, por falta de pago de Seguros Sociales, correspondiente al requerimiento número 51 y 1 más de 1977, por importe de ciento ochenta y cinco mil quinientas ochenta y siete (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Citroën-G. S., matrícula MU-4.816-J. Se valora en trescientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 30 de junio de 1983, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1983.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA